



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 001 2015 00428 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA
Demandado(s)	JHON JAIRO LOPERA ARANGO
Asunto	NO ADMITE CESION DEL CREDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2338V

En atención a la cesión del crédito que antecede, se le indica al memorialista que la misma no se admite, dado que el proceso esta archivado desde el 18 de mayo de 2020, terminado en auto del 20 de febrero de 2022 por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76e1cc56f49fb628ca3085637a60b32c463aaa4f056956af39d515021281a20**
Documento generado en 20/09/2022 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

